

**SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.**

misma, y lo. 5.^{to} D. Bartolomé Mateo
D. Andres Texer D. Pedro Josef & Quiros, D.
Antonio Garcia Rubira, D. Josef Diego Albu-
querque Regidores, D. Pedro Francisco Garcia,
Diputado del Comun, D. Gines Hernandez, Pro-
curador Sindico General, D. Pedro Maria Texe-
Menchiron, Penonero y D. Rog. Lopez Fenuel, Jurado
Entraron en este Ayuntamiento los porteros & sala
y juraron por Dios y a una cruz segun dho. ha-
ber citado a los s.^{res} Capitulares Diputados del
Comun y Procuradores Gen. y Penoneros para
este cabildo en virtud de cédulas mandadas despachar
por el s.^{or} Reg.^{te} a fin de ver el arancel de comestibles.
La resolución del Consejo sobre la representacion hecha
a dho. Sup.^{ms} Trib.^l q. D. Domingo Taxardo Penon-
que fue del Comun en el año de noventa y nueve
relativa al manoseo del Porto y venta del pan.
y la determinacion de dho. Reg.^{te} Trib.^l sobre los
nuevos arbitrios del subsidio comunicada por
el s.^{or} Intendente de esta provincia y dixeron que
los s.^{res} D. Juan de Pousouy D. Josef Gomez man-
zanera D. Estevan de Arrolay D. Josef maria mus-
te hallan amentes y enfermos los s.^{res} D. Gines

